ORDENANZA Nº 175

Firmat, 21 de octubre de 1975.-

VISTO:

La ampliación del Cementerio local dispuesto por Decreto Municipal Nº 033 de fecha 22-5-1973,y

CONSIDERANDO:

Que ya se han habilitado nichos recientemente construidos, como así también adjudicado parcelas en venta para la construcción de panteones y tumbas;

Que, dada esta situación, es necesario vincular en forma mas fluida ambos sectores, por medio de circulaciones de dimensiones adecuadas;

Que ello se consigue afectando los nichos Nº 13 al 15 inclusive de la Serie 7 y los nichos Nº 13al 21 inclusive de la Serie I, del sector antiguo, a fin de abrir una comunicación de acuerdo a lo expresado:

Que es necesario, además, contemplar la situación de los nichos afectados por cuanto los mismos fueron adjudicados oportunamente a perpetuidad;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat solicita del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la presente.-

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declarase de utilidad publica al sector del Cementerio Municipal ocupado por los Nichos Nº 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 120 y 21 de la Serie I, y los Nichos Nº 13, 14 y 15 de la Serie 7, a los fines de practicar una vía de comunicación entre ambas secciones de la necrópolis.-

ARTICULO 2º: Procédase a comunicar a los propietarios de los nichos afectados, que deberán desocupar los mismos en un plazo de diez (10) días a contar de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Procédase a adjudicar los nuevos nichos para los propietarios afectados por aplicación de los ARTICULOS 1º y 2º de la presente Ordenanza; ellos serán:

Serie c1 Este-Nicho Nº 18-Propietarios: Carlos,Luisa y María Battaini.-
Serie c1 Este-Nicho Nº 19-Propietarios: Celesta Massolino/Barbieri.
Serie c1.Este-Nicho Nº 20-Propietarios: Epifanio Morales.
Serie c1 Este-Nicho Nº 13-Propietarios: Alfredo Jubilo.
Serie c1 Este-Nicho Nº 14-Propietarios: Antonio Romagialli.
Serie c1 Este-Nicho Nº 15-Propietarios: Santiago Navarro
Serie c1 Este-Nicho Nº 8 Propietarios: Humberto Moretto.
Serie c1 Este-Nicho Nº 9 Propietarios: Antonia C.de Bralla.
Serie c1 Este-Nicho Nº 10 Propietarios: Waldino Rodriguez.

Serie c1 Este-Nicho Nº 3 Propietarios: Rafael Beato.
Serie c1 Este-Nicho Nº 4 Propietarios Carmen Aquilano.
Serie c1 Este-Nicho Nº 5 Propietarios: María P. de Cattaneo.-

ARTICULO 4º: Los nichos asignados según el ARTICULO anterior, tendrán igualmente que los anteriores, carácter de perpetuidad.-

ARTICULO 5º: Los gastos ocasionados para los fines expresados correrán por cuenta de la Municipalidad, aplicables a la partida de gastos I-2-6-16 "Ampliación Cementerio".-

ARTICULO 6º: Dése al H. Concejo Municipal a sus efectos, luego regístrese, publíquese y archívese.-

Firmat, 21 de Octubre de 1975.-